

Manuel Domínguez Somonte
Director



5

16 de marzo de 2015



CENTRO ASOCIADO REGIONAL
U.N.E.D. - CARTAGENA

	FECHA	NUMERO
SALIDA	8-04-15	109
ENTRADA		

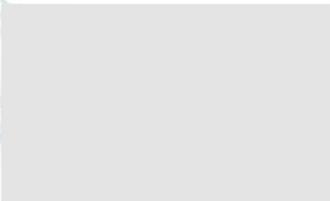
Sr. D. Luis Javier Lozano Blanco
Director General de Universidades
CARM

Estimado Luis Javier:

En relación con el **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS UNIVERSITARIAS EN LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL Y EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA**, paso a indicarte las observaciones que consideramos:

- Artículo 9, 1a: en el caso de la UNED, LA certificación debe firmarla el Decano.
- Artículo 9, 1d: ...acceso a Profesor Asociado a la Universidad o Profesor-Tutor de la UNED.
- Artículo 17: Vocales: 1 representante de cada una de las Universidades de la Región de Murcia o por el Director del Centro Asociado de la UNED.

Un cordial saludo,




Manuel Domínguez Somonte
DIRECTOR

REGION DE MURCIA / Registro de
la CARM / OCAG Consejería de
Educación, Cultura y
Universidades
E 084 NI. 201500184477 13/04/15 ✓
14:13:48

C/ Ingeniero de la Cierva, s/n
30203 Cartagena

Tels 968 120 511 - 616 928 019
Fax: 968 52 06 11

www.unedcartagena.net
director@cartagena.uned.es



Sr. D. Manuel Domínguez Somonte
Director del Centro Asociado de la UNED en
Cartagena
C/ Ingeniero de la Cierva s/n
30203-CARTAGENA

Estimado Rector

Por la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, a través de esta Dirección General, se ha promovido la elaboración y la tramitación de un **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS PRACTICAS ACADÉMICAS UNIVERSITARIAS EN LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL Y EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, cuyo texto y borrador de modelo de convenio se adjunta a esta Comunicación Interior.

Se trata de una norma de carácter general, que regulará un procedimiento general y común para la gestión y coordinación de las prácticas docentes universitarias en las Consejerías, Departamentos, Centros, Organismos o Empresas de la Comunidad Autónoma, incluidos los centros educativos no universitarios. Con esta norma, la Consejería ejercita la competencia de coordinación de actividades y prácticas universitarias y de elaboración y tramitación de convenios de prácticas académicas, posibilitando una gestión y coordinación de las mismas, más ágil y más eficiente.

Por tratarse de una disposición de carácter general, se considera que debe estar sometida a la consideración y opinión de todos los agentes implicados, incluidas las universidades de nuestra Región, con el fin de conocer sus opiniones sobre la oportunidad y contenido del proyecto de norma, cumplimentando así el preceptivo trámite de audiencia de un proyecto de disposición que, por su objeto y contenido, debe de gozar de mayor nivel de acuerdo de todas las partes implicadas.

Por todo ello, le ruego que en el plazo de 20 días, a contar desde la recepción del presente escrito, nos remita cuantas observaciones o correcciones consideren oportuno formular al proyecto de Decreto, con el fin de clarificarlo o mejorar su contenido, en la seguridad de que serán estudiadas y tenidas en cuenta, siempre y cuando no choquen con el interés general.

Con nuestro agradecimiento, reciba un cordial saludo.

Murcia, 9 de enero de 2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES

Fdo: Luis Javier Lozano Blanco



REGION DE MURCIA /
Registro de la CARM /
D.G. de Universidades
S 9100 NII. 201500006074
13/01/2015 10:50:16